

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento incidente 48 de 2009/P, demanda 375 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rafael García Huerta contra la empresa Cepillos Aranjuez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Rafael García Huerta con la empresa Cepillos Aranjuez, S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad siguiente:

Nombre del trabajador: Rafael García Huerta.

Indemnización: 105.966,00 euros.

Salarios: 14.860,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la LPL.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.Sa Itma. doña María Pilar Martínez Gamo,
Magistrada-Juez de lo Social
número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cepillos Aranjuez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1085